



## **CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

### **A: PÚBLICO EN GENERAL**

Dentro de la causa signada con el Nro. 099-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

### **"AUTO DE SUSTANCIACIÓN**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 11 de abril de 2023, las 16:40.- **VISTOS.-** Agréguese al expediente oficio No. TCE-SG-OM-2023-0514-0

### **ANTECEDENTES.-**

1. El 11 de marzo de 2023, ingresó por la Secretaría General de este Tribunal, un escrito con el que el señor Arturo José Escala Varas, Director Provincial del Guayas del Movimiento Revolución Ciudadana, interpuso un recurso contencioso electoral<sup>1</sup>, en contra de la resolución No. PLE-CNE-57-7-3-2023-IMPG, con fundamento en el artículo 269, numeral 5 del Código de la Democracia.
2. El 13 de marzo de 2023, se realizó el sorteo correspondiente y se le asignó a la causa el número 099-2023-TCE. La competencia radicó en el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral<sup>2</sup>. El expediente se recibió en este despacho el 13 de marzo de 2023<sup>3</sup>.
3. Mediante auto de 13 de marzo de 2023<sup>4</sup>, dispuse que el recurrente señor Arturo José Escala Varas, en el plazo de dos (2) días, cumpla con lo dispuesto en los numerales 2, 3, 4, 5 y 7 del artículo 245.2 del Código de la Democracia; y numerales 2, 3, 4, 5 y 7 del artículo 6 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

---

<sup>1</sup> Expediente fs. 3-7

<sup>2</sup> Expediente fs. 8-10

<sup>3</sup> Expediente fs. 11

<sup>4</sup> Expediente fs. 12



4. El 15 de marzo de 2023, el señor Arturo José Escala Varas, ingresó por el correo institucional de este Tribunal, un escrito en cumplimiento de lo dispuesto en auto de sustanciación de 13 de marzo de 2023<sup>5</sup>.
5. Con auto de 15 de marzo de 2023, se dispuso al Consejo Nacional Electoral que en el plazo de (2) dos días remita a este Tribunal el expediente íntegro referente a la Resolución No. PLE-CNE-57-7-3-2023-IMPG<sup>6</sup>.
6. El 17 de marzo de 2023, con Oficio No. CNE-SG-2023-1338-OF, el abogado Santiago Vallejo Vásquez, secretario general del Consejo Nacional Electoral remite a este Tribunal el expediente en copias certificadas conforme a lo solicitado en auto de 15 de marzo de 2023<sup>7</sup>.
7. Mediante auto de 24 de marzo de 2023, se admitió a trámite la causa y en lo principal se dispuso remitir copia del expediente íntegro en digital para revisión y estudio de los jueces del Tribunal Contencioso Electoral.

Al respecto, y previo a proveer lo que en derecho corresponda, en mi calidad de juez electoral, fundamentado en lo prescrito en el artículo 9 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales, DISPONGO:

**PRIMERO:** El Consejo Nacional Electoral, en el plazo de 1 días remitirá a esta judicatura en documentos originales, las *Actas de Escrutinio para Conocimiento Público y Resumen de Resultados* según el detalle a continuación relativas a la resolución No. PLE-CNE-57-7-3-2023-IMPG:

- i. Junta número 008 masculino, zona Samborondón, parroquia Samborondón, lista de candidatos a concejales urbanos.
- ii. Junta número 027 femenino, zona Samborondón, parroquia Samborondón, lista de candidatos a concejales urbanos.
- iii. Junta número 032 femenino, zona Samborondón, parroquia Samborondón, lista de candidatos a concejales urbanos.
- iv. Junta número 034 femenino, zona Samborondón, parroquia Samborondón, lista de candidatos a concejales urbanos.

---

<sup>5</sup> Expediente fs. 17-21

<sup>6</sup> Expediente fs. 24-24 vta.

<sup>7</sup> Expediente fs. 207



**SEGUNDO:** La documentación con la que se dará cumplimiento a lo dispuesto en este auto, será entregada en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle Juan León Mera n21-152 y Vicente Ramón Roca.

**TERCERO:** Notifíquese con el contenido del presente auto:

- a) Al recurrente Antonio Ricardo Añasco Toral y a su abogado patrocinador en el correo electrónico: ramirogarcia1952@hotmail.com
- b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar en los correos electrónicos: enriquevaca@cne.gob.ec, dayanatorres@cne.gob.ec, danielvasconez@cne.gob.ec, silvanarobalino@cne.gob.ec, secretariageneral@cne.gob.ec; y, en la casilla contencioso electoral No. 003.

**CUARTO:** Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

**QUINTO:** Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** Dr. Fernando Muñoz Benítez **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Lo Certifico.- Quito, D.M., 11 de abril de 2023

Msc. David Carrillo Fierro  
**SECRETARIO GENERAL**  
JDH



